

dimiento Ordinario n.º 2786/2004, promovido por D.ª Pilar Todo García contra resolución de 26 de enero de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Medicina del Trabajo de 20 de diciembre de 2002 por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la oposición correspondiente a la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

9916

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 33/2005, interpuesto por doña Yolanda Mancebo Rojo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 33/2005, promovido por D.ª Yolanda Mancebo Rojo contra resolución de 25 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de julio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

9917

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 418/2004, interpuesto por don Alfonso Hurtado Casanova, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 418/2004, promovido por D. Alfonso Hurtado Casanova contra resolución de 28 de diciembre de 2004, desestimatoria de los recursos de reposición formulados frente a las de 21 y 27 de enero de 2004, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

9918

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 824/2004, interpuesto por don Panayotis Fantidis Sabbidu, contra el anexo III de la Orden SCO/2104/2004, de 29 de junio.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 824/2004, promovido por D. Panayotis Fantidis Sabbidu contra el Anexo III de la Orden SCO/2104/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, y en concreto, sobre la composición de las comisiones delegadas, que declara como miembro de la Comisión delegada del C. H. Clínico U. San Carlos de Madrid a D. Enrique Rodríguez Hernández.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

9919

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 10 de junio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2229	dólares USA.
1 euro =	131,42	yenes japoneses.
1 euro =	0,5740	libras chipriotas.
1 euro =	30,003	coronas checas.
1 euro =	7,4448	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonias.
1 euro =	0,67040	libras esterlinas.
1 euro =	249,97	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0270	zlotys polacos.
1 euro =	9,2228	coronas suecas.
1 euro =	239,51	tolares eslovenos.
1 euro =	38,651	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5348	francos suizos.
1 euro =	78,80	coronas islandesas.
1 euro =	7,8375	coronas noruegas.
1 euro =	1,9556	levs búlgaros.
1 euro =	7,3050	kunas croatas.
1 euro =	36.133	leus rumanos.
1 euro =	34,8050	rublos rusos.
1 euro =	1,6652	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5952	dólares australianos.
1 euro =	1,5324	dólares canadienses.
1 euro =	10,1213	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,5126	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.739,84	rupias indonesias.
1 euro =	1.230,60	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6480	ringgits malasios.
1 euro =	1,7194	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,412	pesos filipinos.
1 euro =	2,0372	dólares de Singapur.
1 euro =	49,701	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2237	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.